

ORP11
11356685

Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 1593-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 02 de octubre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 1258-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 005-2024-YALR-EPA-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de setiembre del 2024, emitido por la Especialista Profesional Arq. Yesenia Alejandra Liendo Rojas, Oficio N° 5160-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 057-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2024, emitido por la Inspector de Obra ING. ADA GIANNINA VASQUEZ QUISPE, Oficio N° 8695-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 6042-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras, Informe N° 103-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por el Residente de IOARR Ing. WILBER CARPIO AYTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento.

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)".

Por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17° Fase de Ejecución del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación.

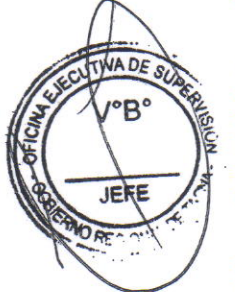
En esa línea, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°01-2019-EF/63/01, señala que: Las Inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 672-2023-MDI/GM, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2557596, siendo su plazo de ejecución de 04 meses bajo la modalidad de administración indirecta, con un presupuesto total de S/. 4,239,596.04 soles.

Que, mediante Convenio N° 010-2024/GOB.REG.TACNA., Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en el cual la Municipalidad conviene autorizar a El Gobierno Regional de Tacna para que ejecute el IOARR denominado: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2557596. En el cual el Gobierno Regional, se compromete a ejecutar el IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos, la ley de contrataciones del Estado en caso corresponda y las normas internas del Gobierno Regional de Tacna.

Que, según Resolución de Gerencia Regional N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de abril de 2024, se resuelve aprobar el cambio de Modalidad de Ejecución Indirecta (contrata) a Modalidad de Administración Directa de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 2557596.

Que, según Opinión Legal N° 1593-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 02 de octubre del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por la procedencia de APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta y dos (62) días calendarios, la ejecución del Proyecto IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2557596; contabilizados a partir del 28 de setiembre al 28 de noviembre del 2024, siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 182 días calendario, y fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024, RECOMENDANDO, se proceda con la expedición del acto resolutorio pertinente.





Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

Que, mediante Informe N° 1258-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de setiembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, informa lo siguiente:

-Que, mediante, Oficio N° 5160-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., suscrito por el Jefe Ejecutivo de Supervisión, cursa la OPINION FAVORABLE A LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 62 DIAS CALENDARIO, debidamente justificados en los sustentos técnicos y legales; siendo el plazo reformulado por 182 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024, correspondiente a la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

-Que, mediante el Informe N° 6359-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., el Sub Gerente de Obras remite la Resolución de modificación No Significativa - Adicional N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL (LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", cuya finalidad es complementar la documentación del sustento y aprobación de Ampliación de Plazo.

-Por lo tanto, según Informe N° 005-2024-YALR-EPA-GRI/GOB.REG.TACNA suscrito por la Arq. Yesenia Liendo Rojas Especialista Profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que es de opinión que la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", es de 62 días calendario, con fecha reprogramada al 28 de noviembre 2024, acumulando un plazo de Ejecución de 182 días calendarios, cumple con el sustento técnico y legal de acuerdo a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

-Que el Plazo solicitado según la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", es de 62 días calendario, con fecha reprogramada al 28 de noviembre 2024, acumulando un plazo de Ejecución de 182 días calendarios.

Que, según Informe N° 005-2024-YALR-EPA-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 26 de setiembre del 2024, la Especialista Profesional Arq. Yesenia Alejandra Liendo Rojas, remite la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 del IOARR: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".

ANTECEDENTES:

- Que con INFORME N° 103-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., el Residente de obra tramita la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 del IOARR: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" solicitando un plazo de 62 días calendario.

- Que con INFORME N° 057-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA., el Inspector de Obra, remite la Revisión y Evaluación de la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, APROBADO del IOARR: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con fecha 24 de setiembre 2024.

- Que con INFORME N° 115-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., el Residente de obra remite la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 377-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., en el que se Resuelve APROBAR la Modificación N° 01 correspondiente al PROYECTO IOARR: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 255796, expresada en el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 (Partidas nuevas), cuyo INCREMENTO resulta ser de S/ 512,065.73 (Quinientos doce mil sesenta y cinco con 73/100 soles)

DE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 672-2023-MDI/GM, con fecha 04 de octubre 2023, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2557596, siendo su plazo de ejecución de 04 meses bajo la modalidad de administración indirecta, con un presupuesto de S/. 4,239,596.04.

DEL CONVENIO

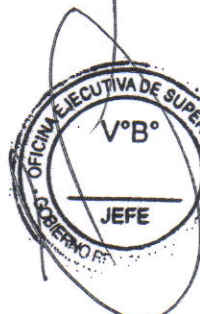
Mediante Convenio N° 010-2024/GOB.REG.TACNA, Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en el cual la Municipalidad conviene autorizar a El Gobierno Regional de Tacna para que ejecute el IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2557596. En el cual el Gobierno Regional, se compromete a ejecutar el IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos, la ley de contrataciones del Estado en caso corresponda y las normas internas del Gobierno Regional de Tacna.

DEL CAMBIO DE MODALIDAD

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, con fecha 16 de abril 2024, se resuelve aprobar el cambio de Modalidad de Ejecución Indirecta (contrata) a Modalidad de Administración Directa de la IOARR "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2557596. Con un presupuesto aproximado de S/. 4,239,596.04.

DATOS GENERALES DEL IOARR:

GENERALIDADES





Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

ENTIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
FUNCIÓN	:	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	SANEAMIENTO RURAL
OBRA	:	IOARR "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2557596
UBICACIÓN DE OBRA	:	TACNA
DEPARTAMENTO	:	JORGE BASADRE
PROVINCIA	:	ILABAYA
DISTRITO	:	MIRAVE
CENTRO POBLADO	:	TICAPAMPA
ANEXO	:	
META SIAF 2024	:	COSTO DIRECTO 615 GASTOS GENERALES 616
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	R.G.M. N° 672-2023-MDI/GM (04/10/2023)
RESOL. APROBACIÓN EXP. TÉCNICO	:	R.G.R. N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA.
RESOL. CAMBIO DE MODALIDAD DE EJEC.	:	(16/04/2024)
PPTO. DE OBRA (CD+GG)	:	S/. 3,155,576.79 SOLES
PPTO. TOTAL, POR ADMINISTRACIÓN	:	
DIRECTA	:	S/. 3,821,857.28 SOLES
PPTO. ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 512,065.73 SOLES
PPTO. TOTAL, MODIFICADO	:	S/. 4,333,923.01 SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	120 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	31 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	:	27 DE SETIEMBRE DEL 2024
PLAZO EJECUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	61 DÍAS CALENDARIOS (SOLICITADO – EN TRÁMITE)
FECHA DE INICIO	:	28 DE SETIEMBRE 2024
FECHA REPROGRAMADA (EN TRÁMITE)	:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. WILBER CARPIO AYTE MEMORANDUM N°122-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA (10/07/2024) ING. LUIS IVAN CCOILLO CHURA MEMORANDUM N°68-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA (02/05/2024 – 09/07/2024)
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. ADA VÁSQUEZ QUISPE MEMORANDO N° 553-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA. (01/07/2024) ARQ. RICARDO ISAAC FLORES MAMANI MEMORANDO N°422-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA (06/05/2024 – 30/06/2024)
SUB GERENTE DE OBRAS	:	ING. PERCY BENJAMIN ALVAREZ MELCHOR
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JUAN CARLOS SANTOS DUARTE

ANÁLISIS DE LA CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:

•La presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la IOARR "RENOVACIÓN DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" está sustentada básicamente según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ítem. 7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra, b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.

•La Ejecución de las partidas nuevas generadas en el adicional de obra N° 01, debido a deficiencias del Expediente Técnico, que se corrigen para cumplir las metas del proyecto el que es Aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 377-2024-GGR/GOB.REG.TACNA., en el que se Resuelve APROBAR la Modificación N° 01 correspondiente al PROYECTO IOARR: "RENOVACIÓN DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI 255796,



Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 'OCT 2024

expresada en el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 (Partidas nuevas), cuyo INCREMENTO resulta ser de S/ 512,065.73 (Quinientos doce mil sesenta y cinco con 73/100 soles), esta a su vez sustentada según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, ítem. 7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra, b)... adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, es de Opinión Técnica que la presente AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" CUI 255796, cumple con el sustento técnico y legal de acuerdo a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL: EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Que el Plazo solicitado según la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", es de 62 días calendario, con fecha reprogramada al 28 de noviembre 2024, acumulando un plazo de Ejecución de 182 días calendarios.

Que, con Oficio N° 5160-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 25 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, en atención al informe de la Inspectora ING. ADA GIANNINA VASQUEZ QUISPE, quien, procedió a revisar y evaluar el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 correspondiente a la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR. EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluyendo que cumple con los requerimientos de información de acuerdo a la normativa vigente, por lo que otorga la APROBACIÓN. En consecuencia, de acuerdo al pronunciamiento del inspector, cursa OPINIÓN FAVORABLE a la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01- POR 62 DÍAS CALENDARIO, debidamente justificados en los sustentos técnicos y legales. Mencionando que el plazo de ejecución reformulado es por 182 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024. Por lo expuesto, remite el presente a fin de continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo.

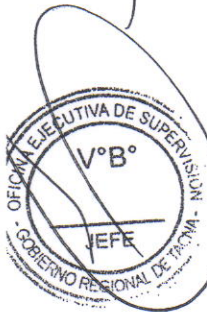
Que, según Informe N° 057-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de setiembre del 2024, la Inspector de Obra ING. ADA GIANNINA VASQUEZ QUISPE, informa que, ha procedido a revisar y evaluar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la IOARR: "RENOVACION DEL PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA". CÓDIGO ÚNICO 2557596, presentado por el Residente de Obra, según el siguiente detalle:

CONTENIDO:

1. FICHA TÉCNICA DE OBRA
2. GENERALIDADES
 - 2.1. ANTECEDENTES DE LA OBRA
 - 2.2. UBICACIÓN
 - 2.3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
 - 2.4. PRESUPUESTO APROBADO
 - 2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 2.6. DESCRIPCIÓN DE LA IOARR
3. OBJETIVOS
4. BASE LEGAL Y REFERENCIA
5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – LEGAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
 - 5.1. ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA
 - 5.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
 - 5.3. CUANTIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN
6. CÁLCULO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO
7. RESUMEN DE PARTIDAS AFECTADAS EN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
8. CONCLUSIONES
9. ANEXOS
 - 9.1. CRONOGRAMA GANTT VIGENTE
 - 9.2. CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO N°01
 - 9.3. CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN N°01 (ADICIONAL N°01)
 - 9.4. LÍNEA DEL TIEMPO
 - 9.5. CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO
 - 9.6. ACTA DE INICIO DE OBRA
 - 9.7. INFORME TÉCNICO DEL INSPECTOR DE OBRA
 - 9.8. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA
 - 9.9. RESOLUCIONES

DATOS GENERALES DE LA OBRA

PROYECTO	:	IOARR "RENOVACION DEL PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA".
CUI	:	2291796
ENTIDAD EJECUTORA	:	Gobierno Regional de Tacna
OFICINA DE OBRAS POR AD	:	Sub Gerencia de Obras
SECUENCIA FUNCIONAL	:	
Código	:	2557596





Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

Función	:	Saneamiento
División Funcional	:	Saneamiento
Grupo Funcional	:	Saneamiento Rural
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	
Componente 01	:	Infraestructura
Componente 02	:	Capacitación
UBICACIÓN DE OBRA	:	
Departamento	:	Tacna
Provincia	:	Jorge Basadre
Distrito	:	Ilabaya
Centro Poblado	:	Mirave
Anexo	:	Ticapampa
AÑO PRESUPUESTAL	:	2024
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	Administración Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados
PRESUPUESTO DE OBRA INICIAL	:	
Presupuesto inicial aprobado	:	S/. 4,239,596.04 (R.G.M. N° 672-2023-MDI/GM)
Cambio de modalidad	:	(R.G.R. N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA)
Presupuesto de obra (CD+GG)	:	S/. 3,155,576.79 soles. (R.G.R. N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA)
MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO	:	
Adicional N° 01	:	S/. 512,065.73 soles.
Nuevo presupuesto de inversión	:	S/. 4,333,923.01 soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	
Plazo de ejecución	:	120 días calendarios.
Fecha de entrega de terreno	:	30 de mayo del 2024.
Fecha de inicio de obra	:	31 de mayo del 2024.
Fecha de término programado	:	27 de setiembre del 2024.
RESPONSABLES	:	
Residente de obra 01	:	Ing. Luis Iván Ccoillo Chura (02/05/2024 al 09/07/2024) MEM. N° 068-2024-GRISGO/GOB.REG.TACNA.
Residente de obra 02	:	Ing. Wilber Carpio Ayte (10/07/2024 hasta la actualidad) MEM. N° 122-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA.
Inspector de obra 01	:	Arq. Ricardo Flores Mamani (06/05/2024 al 31/06/2024) MEM. N° 422-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA.
Inspector de obra 02	:	Ing. Ada Giannina Vásquez Quispe (01/07/2024 hasta la actualidad) MEM. N° 553-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA.

ANTECEDENTES

DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

□ Mediante Resolución Gerencial N° 672-2023-MDI/GM, de fecha 04 de octubre del 2023, se aprobó el expediente técnico de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596, siendo su plazo de ejecución cuatro (04) meses, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un presupuesto total de S/. 4,239,596.04 (cuatro millones doscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y seis con 04/100).

DEL CONVENIO

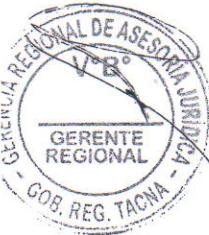
□ Mediante CONVENIO N° 010-2024/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de marzo del año 2024, se suscribió el convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ilabaya y el Gobierno Regional de Tacna, la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

DEL CAMBIO DE MODALIDAD

□ Mediante Resolución Gerencial Regional N° 074-2024-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de abril del 2024, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución indirecta (CONTRATA) a modalidad de administración directa de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

DE LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES

□ Mediante MEMORANDO N° 068-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de mayo del 2024, se designó al ING. LUIS IVAN CCOILLO CHURA, como residente de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD





Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

□ Mediante MEMORANDO N° 422-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de mayo del 2024, se designó al ARQ. RICARDO FLORES MAMANI, como inspector de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

□ Mediante MEMORANDO N° 553-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de junio del 2024, se designó a la suscrita, como inspector de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596. Asumiendo funciones a partir del 01 de julio del 2024.

□ Mediante MEMORANDO N° 122-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de julio del 2024, se designó al ING. WILBER CARPIO AYTE, como residente de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

DE LA EJECUCIÓN

□ Con fecha 30 de mayo del 2024, se suscribió el Acta de entrega de terreno de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

□ Con fecha 31 de mayo del 2024, se suscribió el Acta de Inicio de obra de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

DE LAS MODIFICACIONES

□ Mediante INFORME N° 052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de setiembre del 2024, la Ing. Ada Giannina Vasquez Quispe, en calidad de inspector de obra, APROBÓ el adicional de obra N° 01 – por obras necesarias (muro de contención) de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596, por el monto de S/. 512,065.73 soles (Quinientos doce mil sesenta y cinco con 73/100 soles), teniendo un presupuesto total modificado de S/. 4,333,923.01 soles (cuatro millones trescientos treinta tres mil novecientos veintitrés con 01/100 soles) y una incidencia de + 14.98% del presupuesto inicial.

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

OBJETIVO

La presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 tiene por objetivo ampliar el tiempo de ejecución de obra, para el desarrollo de las metas físicas del adicional N° 01, aprobado mediante INFORME N° 052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

□ Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", la cual fue aprobada mediante la Resolución de la Contraloría N° 432-2023-CG detalla lo siguiente:

7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra

b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.

□ Directiva General Regional N° 004-2023-SGABAST-GRA-GGR/GOB.REG.TACNA., "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS PARA MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UIT DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA", indica lo siguiente:

7.1.2 "El área usuaria formula el requerimiento y lo remite a la Gerencia Regional de Administración con un plazo de anticipación no menor a 15 (quince) días calendario previos a la prestación, [...]."

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del ADICIONAL N° 01 – por obras necesarias (muro de contención), aprobado por el Inspector de Obra mediante INFORME N° 052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA., y anotado en el Asiento de cuaderno de obra N° 118 del Inspector de fecha 13 de setiembre de 2024.

CAUSAL: ADICIONAL N° 01, las cuales comprende las siguientes metas físicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO PROGRAMADO
01	DEFENSA RIBEREÑAS - MUROS DE CONTENCIÓN		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	139.5
01.01.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO C/EQUIPO	m2	139.5
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA EN TERRENO CONGLOMERADO	m3	942.5
01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION C/COMPACTADORA DE SUBRASANTE	m2	139.5
01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	615.46
01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE C/MAQUINARIA	m3	385.6
01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	SOLADO DE CONCRETO MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGON	m2	139.5
01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.04.01	ZAPATAS		
01.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F/C= 210 KG/CM2	m3	83.7
01.04.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	57.72



Resolución Gerencial General Regional

N° 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

01.04.01.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	6,963.95
01.04.02	PANTALLA		
01.04.02.01	CONCRETO EN PANTALLA F'C=210 KG/CM2	m3	104.74
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	481.87
01.04.02.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	7,891.71
01.05	OTROS		
01.05.01	CURADO DE CONCRETO DE ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES	m2	441
01.05.02	JUNTAS DE DILATACION SISMICA, E = 1"	m	60

ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 096 Del Residente (27/08/2024)

[...] Con informe N° 044-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA, se declaró procedente la modificación N°01 (muros de contención para defensa ribereña H=5.50m L=45.0 mts) por parte de la Inspección, por tanto, se solicita autorización para elaborar la reprogramación de obra para incluir las nuevas partidas que conforman el adicional de obra N°01.

Asiento N°118 Del Inspector (13/09/2024)

[...] Se verifican los trabajos ejecutados a la presente jornada. Se comunica a residencia que mediante Informe N°052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA de fecha 12/09/2024 la suscrita ha aprobado el expediente modificatorio N°01: Adicional N°01 – por obras necesarias (muros de contención), para culminar correctamente con las metas programadas de las IOARR.

Asiento N°119 Del Residente (14/09/2024)

[...] En referencia al asiento N°118 del inspector y la normativa vigente, se solicita autorización para elaborar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 para la ejecución del Adicional de obra N°01, considerando además los tiempos para la formulación y remisión de los requerimientos.

Asiento N°121 Del Inspector (16/09/2024)

[...] Se verifican los trabajos ejecutados a la presente jornada. Sobre lo indicado por el residente de obra en el asiento N°119, se autoriza la elaboración y presentación de la ampliación de plazo N°01, debido a los trabajos adicionales de la modificación N°01, teniendo en cuenta los plazos para elaboración de requerimientos y la atención de los mismos. Se insta a residencia a presentar el Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 oportunamente, BAJO RESPONSABILIDAD.

CÁLCULO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

El tiempo requerido para la ejecución del Adicional de obra N° 01 - por obras necesarias (muros de contención), es de 76 días calendarios, la cual se divide en dos etapas:

ITEM	ETAPAS	TIEMPO
	Adicional de obra N°01 – por obras necesarias (muro de contención)	
01	Realización de requerimientos (bienes y servicios) de acuerdo a la Directiva General Regional N°004-2023-SGABAST-GRA-GGR/GOB.REG.TACNA 7.1.2 "El área usuaria formula el requerimiento y lo remite a la Gerencia Regional de Administración con un plazo de anticipación no menor a 15 (quince) días calendario previos a la prestación, [...]."	15 días calendarios
02	Ejecución de las partidas del Adicional de obra N°01 – por obras necesarias (muros de contención), aprobado mediante INFORME N.º 052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA, y anotado en el Asiento de cuaderno de obra N°118 del Inspector de obra de fecha 13 de setiembre de 2024.	61 días calendarios
Tiempo requerido para la ejecución del adicional N°01		76 DIAS CALENDARIOS

El tiempo requerido es de 76 días calendarios, la cual inicia al día siguiente que se toma conocimiento mediante cuaderno de obra de la aprobación del adicional N° 01, por lo que, a continuación, se detalla el cálculo de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:

CÁLCULO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01			
Causales			
a) "Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra." El área usuaria formula y remite el requerimiento de bienes y servicios con un plazo de anticipación no menor a 15 días calendarios, previos a la prestación.	14/09/2024 al 28/09/2024	01 dc.	La fecha de término programado es el 27 de setiembre del 2024
b) "Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra." Adicional por Construcción de muros de contención para la protección de la nueva PTAR, ante crecidas del Río Ticapampa en épocas de avenidas.	29/09/2024 al 28/11/2024	61 dc.	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01		62	Días calendarios

MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la actividad será REFORMULADO a través del presente de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, quedando el plazo de ejecución reprogramado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	
FECHA DE INICIO DE OBRA	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días calendarios.
FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA PROGRAMADO	27 de setiembre del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	62 días calendarios.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	182 días calendarios.
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	28 de noviembre del 2024.

CONCLUSIONES



Resolución Gerencial General Regional

Nº 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

□ La presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, se sustenta en la demora de la aprobación del ADICIONAL N°01 – POR OBRAS NECESARIAS (MURO DE CONTENCIÓN), aprobado por el inspector de obra mediante INFORME N°052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA de fecha 12/09/2024, siendo una modificación NO SIGNIFICATIVA.

□ La AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 es por un total de sesenta y dos (62) días calendarios, debidamente justificados en los sustentos técnicos y legales planteados por el residente de obra.

□ Se concluye que el plazo de ejecución reformulado es por 182 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024.

Por lo expuesto, la Inspección APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 correspondiente a la IOARR: "RENOVACIÓN DE LA PTAR EN LA LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2557596.

Que, mediante Oficio N° 8695-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de setiembre del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, hace de conocimiento que el Ing. WILBER CARPIO AYTE - Residente de Obra remite la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, para la ejecución física de la IOARR: "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", conforme a lo detallado en el Informe N° 103-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA. Por lo que remite la presente para su trámite correspondiente, recomendando se derive al Inspector designado.

Que, según Informe N° 6042-2024-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Obras, indica que, mediante el Informe N° 103-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., el Residente de la IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI: 2557596, remite la Ampliación de Plazo N° 01 por prestaciones adicionales de obra. En tal sentido, solicita derivar el presente a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, para su atención y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 103-2024-WCA-RO-RPT-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 12 de setiembre del 2024, el Residente de IOARR Ing. WILBER CARPIO AYTE, remite la Ampliación de Plazo N° 01 por prestaciones adicionales de obra correspondiente al proyecto IOARR "RENOVACIÓN DEL PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI: 2557596. En ese sentido solicita derivar el presente informe a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, para dar inicio al procedimiento de una ampliación de plazo, el Responsable del Proyecto anotara y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan. La procedencia de la ampliación del plazo deberá ser registrada por el Ingeniero Inspector/Supervisor.

Que, las causales invocadas para la Ampliación de Plazo N° 01 por el RESPONSABLE DEL PROYECTO y el INSPECTOR, se justifica en las anotaciones de cuaderno de obra:

ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA

□ Asiento N° 096 Del Residente (27/08/2024)

□... Con informe N° 044-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA, se declaró procedente la modificación N°01 (muros de contención para defensa ribereña H=5.50m L=45.0 mts) por parte de la Inspección, por tanto, se solicita autorización para elaborar la reprogramación de obra para incluir las nuevas partidas que conforman el adicional de obra N° 01.

□ Asiento N° 118 Del Inspector (13/09/2024)

□... Se verifican los trabajos ejecutados a la presente jornada. Se comunica a residencia que mediante Informe N°052-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA de fecha 12/09/2024 la suscrita ha aprobado el expediente modificatorio N°01: Adicional N°01 – por obras necesarias (muros de contención), para culminar correctamente con las metas programadas de las IOARR.

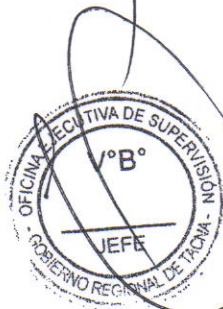
□ Asiento N° 119 Del Residente (14/09/2024)

□... En referencia al asiento N°118 del inspector y la normativa vigente, se solicita autorización para elaborar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 para la ejecución del Adicional de obra N°01, considerando además los tiempos para la formulación y remisión de los requerimientos.

□ Asiento N° 121 Del Inspector (16/09/2024)

□... Se verifican los trabajos ejecutados a la presente jornada. Sobre lo indicado por el residente de obra en el asiento N°119, se autoriza la elaboración y presentación de la ampliación de plazo N°01, debido a los trabajos adicionales de la modificación N°01, teniendo en cuenta los plazos para elaboración de requerimientos y la atención de los mismos. Se insta a residencia a presentar el Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 oportunamente, BAJO RESPONSABILIDAD.

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 1258-2024-GRI/GOB.REG.TACNA., con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, subsumido en el Oficio N° 5160-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., Informe N° 057-2024-GGR-OES-IO-AGVQ/GOB.REG.TACNA., emitido por la Inspector de IOARR, y normatividad vigente, se justifica y sustenta la existencia de causales de la Ampliación de Plazo N° 01 por 62 días calendario, siendo su nueva fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024, la ejecución del





Resolución Gerencial General Regional

Nº 395 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 03 OCT 2024

Proyecto IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI Nº 2557596.

Que, siendo así, estando a los Informes correspondientes favorables de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI Nº 2557596.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI Nº 2557596, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 517-2021-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 01 por sesenta y dos (62) días calendarios, la ejecución del Proyecto IOARR "RENOVACION DE PTAR; EN EL(LA) LOCALIDAD DE TICAPAMPA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", CUI Nº 2557596; contabilizados a partir del 28 de setiembre al 28 de noviembre del 2024, siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 182 días calendario, y fecha de culminación el 28 de noviembre del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, y Oficina Ejecutiva de Supervisión, la implementación y complementación sobre las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRI
GRAJ
OES
Archivo

JLCC/ALGC